

Envío libros
Colp. Ocaional Huanuco

NACIONAL

EMP TRANSP EXP NAC CERRO PASCO SRL
RUC: 20216249934

MZA A LOTE 12 ASC: LOS OLIVOS TRA ETAPA
LIMA - LIMA - ATE

FACTURA ELECTRONICA

F744-00003907

365064

Fecha Emisión: 29/01/2021

Destino: Huanuco, Huanuco

Oficina: Terminal Huanuco //
Jr. Hemilio Valdizan

Pago: **EFFECTIVO**

Cliente/Remitente

RUC: 20332191056

ASOCIACION SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
Consignado

DNI: 41772688

EDWIN ACHIC ALVARADO

Huanuco, Huanuco

DESCRIPCION

TOTAL

1 PQT NEGRO CON DOCUEMOT S Y

1 LIBRO SV

9.00

OPERACION GRAVADA

7.63

I.G.V.:

1.37

TOTAL (\$):

9.00

SON: Nueve con 00/100 Soles

Agencia: Terminal Mariategui - Huancayo

Dirección: Av. Jose Carlos Mariategui Nro. 596 -

Esq. Arequipa El Tambo Huancayo Junin

Usu. Reg: **SALVADOR CAMPOS**

Fec. Imp: 29/01/2021 Hor Imp: 11:51 AM

**CONDICIONES DE TRANSPORTE DE
ENCOMIENDAS**

1. Las características del servicio solicitado por el cliente se encuentran debidamente detallado en el comprobante.

2. En cumplimiento a las normas vigentes, esta prohibido el transporte de drogas, armas, municiones, material reactivo, explosivos, tóxicos, inflamables y otros considerados peligrosos. Los envíos de animales vivos y material de fácil descomposición se encuentra comprendidos en la restricción por tanto la empresa no se responsabiliza por los daños y perjuicios que este tipo de envíos puedan sufrir.

3. En cumplimiento del punto anterior conlleva a que el cliente asuma la responsabilidad que pudiera ocasionar.

4. La empresa no transporta dinero ni artículos de valor, por lo tanto no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. En caso el cliente decidiera enviar artículos de valor, deberá declarar al personal de la empresa el valor de la encomienda o carga a pagar un cargo adicional del 10% sobre el valor declarado.

5. La empresa indemnizará hasta (10) veces el valor del flete de envío más dicho flete. En caso de pérdida, extravío, deterioro, explosión o suplantación del envío no declarado ni asegurado.

6. El cliente declara que el valor de envío no excede 10 veces del costo del flete.

7. El embalaje de las encomiendas o carga es de absoluta responsabilidad del cliente, la empresa no se responsabiliza del deterioro por causas derivadas del mal embalaje.

Autorizado mediante resolución de Intendencia Regional nro. 132-005-0000155/sunat del 06/06/2017.

Representación impresa del Documento Electrónico puede ser consultado en:

<http://privado.expresnacional.com/public/myinvoice>



F744-00003907